



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del juicio **SUP-JE-1227/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JE-1227/2023 Incidente de aclaración de sentencia**

**ÚNICO.** Es improcedente la solicitud de aclaración de sentencia emitida por la Sala Superior el veintiocho de junio de dos mil veintitrés, solicitada por el incidentista.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior<sup>1</sup>, el proyecto fue votado de la siguiente manera:

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	12 de julio	10:19
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	13 de julio	21:10
José Luis Vargas Valdez	A favor	14 de julio	11:08
Indalfer Infante Gonzales	En contra	15 de julio	13:35
Janine M. Otálora Malassis	A favor	16 de julio	21:04
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	17 de julio	13:17
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	17 de julio	14:55

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Indalfer Infante Gonzales, quien emitió voto particular.

A las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

<sup>1</sup> Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 21/07/2023 08:11:22 p. m.

Hash: fEBMsEd8S+NDQCLnk9NtNIbFvU=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/07/2023 01:36:30 p. m.

Hash: rspqzmf7MPsWoyltvNySiORYPI8=